

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.154/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Muriel OJEDA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas I y II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 879 y 1091/13, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Nota N° 899/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I pertenece al 2° Cuatrimestre;

QUE por Disposición N° 750/13 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Muriel OJEDA, a la Lic. Verónica RECCHIA y al Prof. Guillermo RODRIGUEZ en carácter de titulares, a la Lic. Sara OJEDA como suplente y a la Consejera Ruth Soledad ALLENDEZ en carácter de veedor;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Teresa Beatriz REYES y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 32 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Teresa Beatriz REYES como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE a fs. 33 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 035/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la alumna Teresa Beatriz REYES como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 21 de Abril de 2014 y por el término de UN (1) año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Teresa Beatriz REYES (D.N.I. N° 25.192.771) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 21 de Abril de 2014 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

163